

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000040 - 2021 - EMILIMA – GG

Lima, 28 de junio del 2021

VISTO:

El Informe N° 000019-2021-EMILIMA-GPPM del 23.06.2021, por el que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización solicita la aprobación del Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A., conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la empresa;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 11 del Directorio de EMILIMA S.A. de fecha 14.06.2021, a través del Acuerdo N° 01-2021/11S, acordó aprobar por unanimidad la modificación parcial del ROF de EMILIMA S.A., dejándose sin efecto aquel aprobado por Acuerdo N° 02-2019/18S del 19.10.2019. Asimismo, se precisó que la modificación parcial del ROF y la nueva estructura orgánica de EMILIMA S.A., entrará en vigencia a partir del 01.07.2021, disponiendo efectuar previamente la publicación en el portal institucional de EMILIMA S.A. en el plazo pertinente. Así también, se encargó a la Gerencia General la realización de las acciones pertinentes para la implementación del nuevo ROF de EMILIMA S.A., informando en la primera sesión de Directorio del mes de julio el estado situacional de la actualización de los documentos de gestión de la entidad y demás acciones que correspondan;

Que, mediante Informe N° 000019-2021-EMILIMA-GPPM del 23.06.2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, sustentó la necesidad de la aprobación de la propuesta de Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A., conforme a la estructura orgánica establecida en el ROF de la empresa, en mérito a los siguientes argumentos:

- Mediante el Acuerdo N° 01-2021/11S de la Sesión Ordinaria del Directorio N° 11 de fecha 14.06.2021, se aprobó la modificación parcial del ROF EMILIMA S.A. y la nueva estructura orgánica de la empresa.
- Se deben adoptar medidas para la equivalencia de las Gerencias y Subgerencias en atención a la aprobación del nuevo ROF.
- Una nueva estructura orgánica contempla la creación, fusión, absorción o eliminación de unidades orgánicas; así como el cambio de denominación de estas, siendo necesario adoptar las acciones necesarias para asegurar la continuidad del funcionamiento institucional.
- La propuesta de Cuadro de Equivalencia del ROF de EMILIMA S.A no generará gastos presupuestales de los fondos de la entidad; toda vez que, su finalidad resulta pertinente a efectos de contar con un instrumento de gestión que armonice los órganos y unidades orgánicas que existen en la empresa y descartar cualquier contradicción entre las mismas.
- El ROF modificado parcialmente aún no entra en vigencia, en tanto no se ha cumplido el supuesto de hecho del artículo 3° del Título I – Disposiciones Generales de este, que establece que ello se producirá a partir del día hábil siguiente de su publicación en el Portal Institucional de EMILIMA S.A.

Que, con Proveído N° 000350-2021-GG del 24.06.2021, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales informar y proyectar Resolución;

Que, el ROF aprobado mediante Acuerdo N° 01-2021/11S, tomado en la Sesión Ordinaria N° 11 del Directorio de EMILIMA S.A. de fecha 14.06.2021, tuvo como sustento las disposiciones del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM del 18.05.2018, por el que se aprobaron los Lineamientos de

BICENTENARIO
PERÚ 2021**Municipalidad Metropolitana
de Lima**

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 82EE2388."

Organización del Estado, a fin de optimizar procesos y procedimientos que permitan viabilizar aún más los objetivos de la entidad;

Que, tal como lo precisa la norma antes mencionada, en su artículo 43°, el ROF es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad, las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia. En el caso en particular de EMILIMA S.A. se tiene que:

- La modificación del ROF ha sido aprobada por el Directorio de EMILIMA S.A.; sin embargo, no ha sido publicada.
- El Título I – Disposiciones Generales, en su artículo 3°, respecto a la publicación y vigencia del ROF, dispone que:
El ROF de EMILIMA S.A., aprobado por el citado Acuerdo de Directorio, será publicado en el Portal Institucional de EMILIMA S.A., y entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal institucional.

Que, sin perjuicio de lo antes expresado, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización ha propuesto acciones para la implementación del ROF, a efectos que pueda ejecutarse éste adecuadamente cuando entre en vigencia, encontrándose entre ellas la aprobación del Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A., conforme a la estructura orgánica establecida en el ROF de la empresa;

Que, en cuanto a la implementación del ROF, aprobado con Acuerdo N° 01-2021/11S, tomado en la Sesión Ordinaria N° 11 del Directorio de EMILIMA S.A. de fecha 14.06.2021, éste establece en su Título V - De las Disposiciones Complementarias, Finales, Transitorias y Derogatorias, lo siguiente:
Tercera.- Facultase a la Gerencia General para que emita las disposiciones necesarias para la adecuada implementación del presente Reglamento de Organización y Funciones.

Que, el Gerente General, de acuerdo con el artículo trigésimo séptimo de los Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., es el funcionario de mayor jerarquía en la empresa, siendo el ejecutor de todos los acuerdos del Directorio; precisándose en el literal II) que su titular está facultado para suscribir, controlar y visar los documentos administrativos de la empresa;

Que, la aprobación del Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A., conforme a la estructura orgánica establecida en el ROF de la empresa, corresponde a la Gerencia General mediante Resolución;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General para su visación por los órganos y unidades orgánicas con competencias en la materia, y su suscripción por el Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

En ese sentido, contando con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A., conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la empresa, aprobado mediante Acuerdo N° 01-2021/11S, tomado en la Sesión Ordinaria N° 11 del Directorio de EMILIMA S.A. de fecha 14.06.2021, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Disponer que toda referencia en normas, procedimientos administrativos, resoluciones, directivas, actos de administración, actos administrativos y demás documentos de similar naturaleza, a los órganos y unidades orgánicas que estuvieran contemplados en el ROF aprobado mediante Acuerdo N° 02-2019/18S del 19.10.2019, deberá entenderse a los Órganos y Unidades Orgánicas contempladas en el ROF aprobado mediante Acuerdo N° 01-2021/11S, tomado



en la Sesión Ordinaria N° 11 del Directorio de EMILIMA S.A. de fecha 14.06.2021, conforme al Cuadro de Equivalencias que se aprueba con la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la entrada en vigencia de la presente Resolución se producirá el día en que se efectúe la publicación del ROF de EMILIMA S.A. en el portal institucional de la empresa.

Artículo Cuarto: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A. con competencias en la materia, efectuando la publicación del Cuadro de Equivalencias en mención en la página web de EMILIMA S.A., una vez que entre en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se adjunta:

- A) 01. INFORME N° 000029 - 2021 - EMILIMA – GAL.
- B) 03. PROVEIDO N° 000350 - 2021 - EMILIMA – GG.
- C) 04. MEMORANDO MÚLTIPLE N° 000027 - 2021 - EMILIMA – GG.
- D) 02. INFORME N° 000019 - 2021 - EMILIMA-GPPM.
- E) ANEXO N° 01.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Municipalidad Metropolitana
de Lima

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 82EE2388."

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe